



## CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI**  
**Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE**  
**Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO**  
**Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI**

### DIARIO DE SESIONES

**170ma. Sesión (Ordinaria) : 26 de julio de 1999.**

**Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI**

**Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA**

**Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César

AMERI, Juan Carlos

BRICCA, Bruno Ricardo

FERNANDEZ, Julio Argentino

GARNERO, Sergio Omar

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

IRIBARNE, Laura Susana

MAGNANI, Olga Gladys

MARINELLI, Pedro Juan

MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente

PERROTTA, Miguel Angel

POLINORI, Héctor Daniel

RAVETTA, Alfredo Mario

TONELLI, Sebastián Antonio

VASSALLO, Jorge Víctor

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

YUNI, Eduardo

## SUMARIO

|  |      |
|--|------|
| 1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....   | 2860 |
| 2.- Eva Duarte de Perón. Fallecimiento.<br>Recordatorio.....   | 2860 |
| 3.- Acta de la sesión anterior. Lectura.<br>Aprobación. Diario de Sesiones N° 169.   | 2860 |
| 4.- Asuntos entrados.....  | 2861 |
| 5.- Asuntos sobre tablas<br>Asociación Civil "Por Más Vida". Subsidio.<br>Solicitud. Aplicación del artículo 150° del<br>Reglamento Interno.....   | 2862 |
| 6.- Rodolfo Viola. Empresa metalúrgica.<br>Traslado. Autorización. Solicitud.<br>Denegatoria. Resolución. Aprobación.....  | 2862 |
| 7.- Carolina Narracci. Comercio.<br>Habilitación. Solicitud. Resolución. Archivo.<br>Aprobación.....   | 2862 |
| 8.- Ordenanza N° 1148/99. Artículo 2°.<br>Comisión. Creación. Concejo Deliberante.<br>Integración. Resolución. Aprobación.....   | 2863 |
| 9.- Ordenanza N° 1076/99 (Beneficios<br>impositivos para ex-combatientes de<br>Malvinas). Alcances. Ampliación.<br>Ordenanza. Aprobación.....  | 2864 |
| 10.- Escuela Provincial de Bellas Artes Líbero<br>Pierini. Situación. Gobernador de la Provincia<br>de Córdoba, don José Manuel de la Sota.<br>Solución. Solicitud. Resolución. Aprobación..   | 2864 |
| 11.- Cooperativa de Trabajo y Construcción<br>de Viviendas e Infraestructura del Centro<br>Limitada. Barrio de 118 viviendas. Redes y<br>nexos de energía eléctrica. Departamento<br>Ejecutivo Municipal. Ejecución.<br>Autorización. Ordenanza. Aprobación..... | 2864 |
| 12.- Hipermercado Disco. Construcción.<br>Certificado final de obra. Departamento<br>Ejecutivo Municipal. Informes. Solicitud.<br>Resolución. Aprobación.....  | 2865 |
| 13.- Llave de la Ciudad. Distinción. Creación.<br>Gobernador de la Provincia de Córdoba, don<br>José Manuel de la Sota. Otorgamiento. Dos<br>(2) Ordenanzas. Aprobación.....   | 2865 |

- En la Ciudad de Río Cuarto a los  
veintiséis días del mes de julio de  
1999, siendo la hora 21:25:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Marinelli):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de integrantes de este Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión

invitando al Concejal Ravetta para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

### 2

#### EVA DUARTE DE PERÓN. FALLECIMIENTO. RECORDATORIO.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Magnani:** Gracias, señor Presidente. Ante un nuevo aniversario del fallecimiento de la señora María Eva Duarte de Perón, quisiera recordarla en esta oportunidad como creadora de la Fundación de Ayuda Social que llevaba su nombre, que funcionaba a través de una organización social en todo el país, y cuyo objetivo era la asistencia a los pobres, a los ancianos y a los niños.

Esta carismática mujer, que es mito y realidad de la Argentina y el mundo, seguramente será el perfil que deberán tener los políticos del tercer milenio. Gracias, señor Presidente.

### 3

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 169. APROBACIÓN.

**Presidente (Marinelli):** Continuamos con el Orden del Día. Pasamos a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 169.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

### 4

## ASUNTOS ENTRADOS

### a) Comunicaciones oficiales:

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9739. Subsecretaría de Gobierno remite copia en respuesta a la Resolución N° 1180/99 de este Cuerpo (Evento bailable en los salones de la Sociedad Italiana).

Expediente 9756. Subsecretaría de Promoción Social solicita que se declare de Interés Municipal al Proyecto “Nosotros también votamos”.

-Girados a la Comisión de Gobierno,  
Peticiónes Generales, Acuerdos e  
Interpretación.

### b) Peticiones particulares:

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9751. Señora Dora Elsa Ferreyra solicita la donación del inmueble sito en Pasaje Manuel Sársfiel al 400, Parcela N° 27, dominio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Expediente 9752. Señor Gustavo Félix Torres solicita la donación del inmueble sito en Pasaje Sarfiel al 400, Parcela N° 28, dominio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Expediente 9753. Señor Adrián Ortíz solicita la donación del inmueble sito en Pasaje Sarfiel al 400, Parcela N° 29, dominio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Expediente 9754. Señor Francisco Fernando Meza solicita la donación del inmueble sito en Pasaje Sarfiel al 400, Parcela N° 30, dominio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Expediente 9755. Señora Carina Roxana Vega solicita la donación del inmueble sito en Pasaje Sarfiel al 400, Parcela N° 31, dominio de la Municipalidad de Río Cuarto.

-Girados a la Comisión de Gobierno,  
Peticiónes Generales, Acuerdos e  
Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9757. Ballet Patria solicita ayuda económica para solventar los gastos que demanden el traslado y la estadía de cuarenta personas a las 1ras. Jornadas Nacionales de Intérpretes de la Danza Folklórica y al 1er. Encuentro Nacional de la Danza Folklórica, a realizarse en la localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, en el mes de agosto de 1999.

-Girado a la Comisión de Presupuesto  
y Hacienda.

### c) Despachos de comisión:

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente,

para hacer moción de que se considere aprobado por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno, el Expediente 9679, que tiene dictamen unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Y para que sean tratados sobre tablas los temas contenidos en el apartado c.2), que son cinco Expedientes.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** En consecuencia, en virtud del artículo 150° del Reglamento Interno, el Expediente 9679 queda aprobado. Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ameri:** Gracias, señor Presidente. Es para pedirle el ingreso de los Expedientes 9747 y 9748, que son dos despachos de la Comisión de Obras Públicas, para que sean tratados sobre tablas.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

### d) Proyectos presentados:

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9758. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, creando en el ámbito de esta Municipalidad la distinción Llaves de la Ciudad con el objeto de ser ofrecida a aquellos visitantes de la Ciudad que siendo de destacada y reconocida probidad en su quehacer sean merecedores de tal distinción.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para hacer moción de que se trate sobre tablas este tema.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** En consecuencia, el citado Expediente tiene tratamiento sobre tablas.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9759. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, donando terrenos para la construcción de viviendas comunitarias para la Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" (Expediente Administrativo N° 025.067-I-1999).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

5

## ASUNTOS SOBRE TABLAS

### ASOCIACIÓN CIVIL "POR MÁS VIDA". SUBSIDIO. SOLICITUD. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.

**Presidente (Marinelli):** Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, queda aprobado el Expediente que se leerá por Secretaría.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9679. Solicitud de subsidio formulada por la Asociación Civil "Por Más Vida", destinado a solventar gastos de traslado de representantes de la misma al VI Encuentro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de apoyo al transplante de órganos y donación solidaria.

(Expediente 9679:

**ARTICULO 1°.-** OTORGASE un subsidio a la Asociación Civil Por Más Vida por la suma de Pesos Ciento Treinta (\$ 130,00) para solventar los gastos originados por el traslado de representantes de la misma al VI Encuentro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Apoyo al Transplante de Organos y Donación Solidaria realizado en la Ciudad de Buenos Aires entre el 4 y el 6 de junio del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3°.-** La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

**ARTICULO 4°.-** Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Miguel D. Moral.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

### RODOLFO VIOLA. EMPRESA METALÚRGICA. TRASLADO. AUTORIZACIÓN. SOLICITUD. DENEGATORIA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9450. Contiene un dictamen que dice: *Habiéndose reunido la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente, para abocarse a la consideración de este Expediente, iniciado por el señor Rodolfo Viola, solicitando autorización para trasladar su empresa metalúrgica a un inmueble más amplio, ubicado en calle Tucumán al 500 de nuestra Ciudad, la Comisión, en función de haber tratado el tema y analizado el informe correspondiente del señor Director de Planeamiento Urbano, arquitecto Fabián Caracciolo, el cual expresa que la zona en cuestión es de uso no conforme para la radicación de industrias metalúrgicas, aconseja al Cuerpo, a instancias de los bloques que la componen, aprobar el siguiente **dispositivo de Resolución:***

**ARTICULO 1°.-** DENIEGASE lo solicitado por el señor Rodolfo Viola, solicitando el traslado de su empresa a otro inmueble más amplio ubicado en calle Tucumán al 500, por no encontrarse este último conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 776/1188/90 Código de Planeamiento Urbano.

**ARTICULO 2°.-** Los fundamentos del presente dictamen formarán parte de la notificación a curarse.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

7

### CAROLINA NARRACCI. COMERCIO. HABILITACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9491. **Lee:** *Reunida vuestra Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente, para abocarse al tratamiento de este Expediente, iniciado por la señorita Carolina Narracci, quien remite una nota solicitando que se revea la habilitación de*

su comercio, y dado que la misma cuenta para su consideración con el dictamen de la Comisión Mixta que establece el artículo 10° de la Ordenanza 776/1188/90, designado por Decreto 1609/98, entiende apropiado elevar dicho documental al Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de que el mismo adopte las medidas pertinentes.

Por ello, se aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente **dispositivo de Resolución:**

**ARTICULO 1°.-** REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el dictamen que se acompaña, de la Comisión Mixta que establece el artículo 10° de la Ordenanza 776/1188/90, cuyos miembros fueron designados por el decreto 1609/98, referido al Expediente N° 9491, sobre una nota remitida por la señorita Carolina Narracci

**ARTICULO 2°.-** PROCEDASE al archivo del Expediente 9491.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

8

**ORDENANZA N° 1148/99. ARTÍCULO 2°.  
COMISIÓN. CREACIÓN. CONCEJO  
DELIBERANTE. INTEGRACIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9651. **Lee:** La Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para abocarse a la consideración de la integración de la Comisión creada por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1148/99, que deberá analizar la problemática de la instalación, ampliación y/o modificación de las denominadas grandes superficies comerciales y a propuesta de los distintos bloques políticos partidarios del Cuerpo, que será brindada en la sesión, aconseja al mismo aprobar el siguiente **dispositivo de Resolución:**

**ARTICULO 1°.-** INTEGRAR, en representación del Concejo Deliberante, la Comisión creada por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1148/99 con los siguientes Concejales: ... (por completarse)

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

**Presidente (Marinelli):** Concejales Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para proponer al Dr. Alfredo Ravetta como representante de la Unión Cívica Radical en la Comisión mencionada.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Para solicitarle que se me autorice a remitir una nota designando al representante de nuestro bloque.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Tonelli:** Gracias, señor Presidente. Este bloque va a estar representado por mi persona. El bloque es unipersonal, así que no tenemos otra alternativa.

**Presidente (Marinelli):** Si no hay oposición a lo propuesto por el Concejal Gentile, queda su bloque habilitado para proponer el nombre por escrito, para incorporarlo por parte de Secretaría. Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Hay una nota llegada a la Comisión de Gobierno, diciendo que en representación del CECIS integra la Comisión el contador Rébora y faltaba que la CGT nominara su representante, para completar el conjunto de los integrantes de esta Comisión.

**Presidente (Marinelli):** Si el Cuerpo no se opone, queda la Secretaría habilitada para receptor las nominaciones faltantes, tanto de la CGT como del bloque justicialista. Con las nominaciones propuestas y las pendientes, a cargo de Secretaría, se somete a votación en general y en particular la presente Resolución.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9651:

**ARTICULO 1°.-** INTEGRAR, en representación del Concejo Deliberante, la Comisión creada por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1148/99 con los siguientes Concejales: Don Alfredo Mario RAVETTA por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical; ( por confirmarse) por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista y Don Sebastián Antonio TONELLI por el Bloque de Concejales del Frente País Solidario

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

**ORDENANZA N° 1076/99 (BENEFICIOS  
IMPOSITIVOS PARA EX-COMBATIENTES  
DE MALVINAS). ALCANCES.  
AMPLIACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9705. **Lee:** Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por la agrupación Veteranos de Guerra Operativo Virgen del Rosario, solicitando la ampliación del beneficio otorgado por Ordenanza N° 1076/99, sobre eximición de contribuciones que inciden sobre los inmuebles y vehículos automotores a los familiares de los caídos en la guerra del Atlántico Sur, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y no teniendo consideraciones que realizar, aconseja al Cuerpo aprobar una ampliación de la Ordenanza N° 1076/99, agregando un artículo en el cual quedan incluidos en los beneficios otorgados por la mencionada Ordenanza los familiares de los caídos en la guerra del Atlántico Sur.

El artículo a incorporar diría: "Conceder los beneficios establecidos en la presente Ordenanza a los familiares de los caídos en la guerra del Atlántico Sur, que comprueben tal situación".

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9705:

**ARTICULO 1°.- CONCEDER** los beneficios de la Ordenanza N° 1076/99 sancionada el 19 de abril del corriente año a los familiares de los caídos en la Guerra del Atlántico Sur que comprueben tal situación.

**ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)**

**ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS  
ARTES LÍBERO PIERINI. SITUACIÓN.  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA, DON JOSÉ MANUEL DE LA  
SOTA. SOLUCIÓN. SOLICITUD.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9708. **Lee:** Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, para analizar el Expediente mencionado, iniciado por la Escuela Provincial de Bellas Artes Líbero Pierini, a través del cual hace conocer la situación por la que atraviesa dicha institución educativa, luego de analizar el contenido del citado Expediente acuerda aconsejar a los señores Concejales la aprobación del siguiente **dispositivo de Resolución:**

**ARTÍCULO 1°) DIRIGIRSE** al Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don José Manuel de la Sota, y por su intermedio al Ministro de Educación de la Provincia, Don Juan Carlos Maqueda, para expresarle que este Cuerpo vería con agrado que se arbitren los medios a su alcance para:

a) Disponer el pago de los alquileres adeudados al propietario del edificio donde funciona la Escuela Provincial de Bellas Artes Líbero Pierini, que funciona en la Ciudad de Río Cuarto.

b) Acordar con el propietario del inmueble aludido la continuidad del funcionamiento del establecimiento educativo en el mismo lugar, por presentar éste las características necesarias para ello.

**ARTÍCULO 2°) Una copia del Expediente 9708** de este Cuerpo se adjuntará a la comunicación a cursarse, con los fundamentos obrantes.

**ARTÍCULO 3°) De forma.**

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

**COOPERATIVA DE TRABAJO Y  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E  
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO  
LIMITADA. BARRIO DE 118 VIVIENDAS.  
REDES Y NEXOS DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. EJECUCIÓN.  
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9747. **Lee:** Reunida la Comisión de Obras Públicas, para abocarse al tratamiento de este Expediente, iniciado por el Departamento Ejecutivo

Municipal, luego de deliberar la Comisión aconseja aprobar el proyecto en los mismos términos en que fue redactado.

El proyecto es **de Ordenanza** y dice:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la ejecución de las redes y nexos de energía eléctrica y alumbrado público necesarios para la ejecución del emprendimiento habitacional de “118 Viviendas” por parte de la Cooperativa de Trabajo y Construcción de Viviendas e Infraestructura Del Centro Limitada.

**ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

12

**HIPERMERCADO DISCO.  
CONSTRUCCIÓN. CERTIFICADO FINAL  
DE OBRA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. INFORMES. SOLICITUD.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9748. **Lee:** Reunida la Comisión de Obras Públicas, para abocarse al tratamiento de este Expediente, iniciado por el bloque de Concejales justicialistas, luego de deliberar la Comisión aconseja aprobar el proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el bloque iniciador.

El **dispositivo de Resolución** dice:

**ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo - en el término de diez (10) días corridos a contar de la sanción de la presente - si la obra de construcción del hipermercado Disco - incluido su patio de comidas - cuentan con certificado de final de obra, extendido por el Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad de Río Cuarto.

**ARTICULO 2°.- En caso de no contarse con el certificado de final de obra aludido en el artículo precedente, remitir a este Cuerpo toda la documentación que se encuentre en poder del Departamento Ejecutivo Municipal relacionada con el hipermercado Disco - incluido su patio de comidas -. Esta información deberá incorporar toda aquella vinculada con los profesionales**

**intervenientes en el proyecto, la dirección Técnica y la representación técnica de la obra, informes de avance de obra, inspecciones realizadas y consignar si existe renuncia de algunos de los profesionales.**

**ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal también deberá remitir a este Cuerpo los resultados de los informes que solicite sobre este tema a las delegaciones del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Ingenieros, relacionados con el avance de obra y la dirección y representación técnica de la obra, si existe renuncia de los profesionales intervenientes y, de existir ésta, datos de una nueva presentación por relevamiento, en caso de haberse efectuado.**

**ARTICULO 4°.- Los fundamentos de la presente formarán parte de la comunicación a cursarse.**

**ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.**

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

13

**LLAVE DE LA CIUDAD. DISTINCIÓN.  
CREACIÓN. GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA, DON JOSÉ  
MANUEL DE LA SOTA. OTORGAMIENTO.  
DOS (2) ORDENANZAS. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9758. Contiene un **dispositivo de Ordenanza** que dice: **ARTICULO 1°.- CREASE** la distinción “Llaves de la Ciudad” para ser ofrecida a personalidades relevantes en su quehacer y que visiten la Ciudad de Río Cuarto.

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que las personas propuestas para recibir tal distinción deberán tener el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a hacer entrega de la distinción “Llave de la Ciudad” a aquellos visitantes que resulten merecedores de la misma, conforme lo indicado en el artículo anterior.

**ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en

particular. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Es para hacer una consulta a Secretaría. ¿Viene este proyecto con alguna petición particular?

**Presidente (Marinelli):** No.

**Concejal Gentile:** Bueno. Voy a expresar nuestro consentimiento como bancada para que prospere el proyecto del Ejecutivo Municipal. Además de ello, y estando próxima la visita del recientemente asumido Gobernador Dr. José Manuel de la Sota a nuestra ciudad, que va a inaugurar, como el propio Intendente Municipal lo ha dicho, una etapa histórica en lo que va a ser la relación entre la Ciudad de Río Cuarto con el Gobierno provincial, es que además de adherir a la creación de la posibilidad de entregar la llave de la Ciudad vamos solicitar desde esta bancada que el primer destinatario de estas llaves sea el Dr. José Manuel de la Sota. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Marinelli):** En honor a la verdad, en el dispositivo no consta en absoluto y de acuerdo con el dispositivo que está a consideración y a votación debería existir un dispositivo aparte. Pero sí en los conceptos de la elevación del proyecto de Ordenanza es citado el Gobernador de la Provincia, pero no hay dispositivo alguno. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, creo que es posible incluir en la disposición. Fíjese que en el artículo 1º se exige el apoyo unánime de todos los Concejales. Entonces, dejamos las cosas bien redactadas. Además, siguiendo una observación del señor Prosecretario del Concejo, quisiera determinar si es "llave" o "llaves". No tengo en claro si tiene cancel además Río Cuarto, para que tenga que ser más de una llave.

**Presidente (Marinelli):** En primer término, de acuerdo con las observaciones, sometemos a votación en general y en particular, con la corrección... Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Otra moción. Si ha venido una Ordenanza, en todo caso lo que ha propuesto el Dr. Gentile es que se podría incorporar con un dispositivo por separado, así...

**Presidente (Marinelli):** Así debe ser. Al existir un dispositivo general, que le cabe a cuanta personalidad venga y disponga el Concejo, tiene

que quedar de orden general. Lo que propone el Concejal Gentile es de orden particular, y corresponde a la visita del señor Gobernador y al primer acto de entrega. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Por eso habría que aprobar primero el dispositivo y luego avanzar con la moción.

**Presidente (Marinelli):** Estaba por incursionar en esto, propiciando que la aprobación tenga la modificación que expresaron ustedes con relación al singular y no al plural, como está en el artículo 1º, en la denominación de "llaves de la Ciudad". Con esta corrección se somete a votación en general y en particular...

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, yo diría que se vote en particular. O sea, doy mi apoyo a la aprobación en general, pero que después consideremos los artículos, para que no hagamos algo incoherente.

**Presidente (Marinelli):** Bueno. Simplemente como era esa sola modificación, y aparentemente estaban todos de acuerdo... Pero sometemos a votación en particular, en primer término el artículo 1º, con la modificación propuesta.

-Se vota y el artículo 1º es aprobado por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a votación el artículo 2º. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, que se lea, por favor.

**Secretario (Bevilacqua): Lee:** *Determinar que las personas propuestas para recibir tal distinción deberán tener el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad.*

**Concejal Alvarez Provensal:** Correcto. Que se mantenga.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a votación el artículo 2º.

-Se vota y el artículo 2º es aprobado por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** Leemos el artículo 3º, antes de someterlo a votación.

**Secretario (Bevilacqua): Lee:** *Autorizar al señor Intendente Municipal a hacer entrega de la distinción "llaves de la Ciudad" a aquellos*



*visitantes que resulten merecedores de la misma, conforme lo indicado en el artículo anterior.*

**Presidente (Marinelli):** En este caso, iría también con el singular...

**Concejal Alvarez Provensal:** En este caso habría que suprimir este artículo. Porque sino es un cheque en blanco.

**Presidente (Marinelli):** No, primero el cerrojo está dado en favor del Concejo...

**Concejal Alvarez Provensal:** Ah, sí...

**Presidente (Marinelli):** Simplemente estamos autorizando...

**Concejal Alvarez Provensal:** Que sea el que cumpla la función de entrega. Ahora sí.

**Presidente (Marinelli):** Así es. En definitiva, el cambio es nuevamente plural por singular y con esta modificación lo elevamos a votación en particular.

-Se vota y el artículo 3º es aprobado por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** En consecuencia, el artículo 4º es de forma y sometemos a votación el proyecto de la Ordenanza, con las modificaciones ya aprobadas.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 9758:*

*ARTICULO 1º.- CREASE la distinción "Llave de la Ciudad" para ser ofrecida a personalidades relevantes en su quehacer y que visiten la Ciudad de Río Cuarto.*

*ARTICULO 2º.- DETERMINAR que las personas propuestas para recibir tal distinción deberán tener el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad*

*ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal a hacer entrega de la distinción "Llave de la Ciudad" a aquellos visitantes que resulten merecedores de la misma, conforme lo indicado en el artículo anterior.*

*ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Marinelli):** Ahora sí, sometemos a votación lo propuesto por el Concejal Gentile, de autorización de entrega de la primera llave de la Ciudad al Gobernador José Manuel de la Sota.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 9758:*

*ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal Don Benigno Antonio Rins, para que haga entrega de la distinción "Llave de la Ciudad" al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don José Manuel de la Sota, con motivo de su primera visita a la Ciudad de Río Cuarto en ejercicio de sus funciones e instalación de la Capital Provincial en esta, conforme lo establece la Ordenanza N° 1166/99*

*ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Marinelli):** No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Ravetta para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 21:55.